

## El INGESA oferta 245 plazas en la OPE de Estabilización del Gobierno

- Las plazas se dividen entre las 99 destinadas a personal de gestión y servicios; las 74 para personal sanitario no facultativo y las 72 destinadas a personal facultativo

**Madrid, 25 de mayo de 2022.-** Hoy se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado el [Real Decreto 408/2022, de 24 de mayo](#), por el que se aprueba la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal en la Administración General del Estado correspondiente a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. El Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA), adscrito al Ministerio de Sanidad, ha ofertado 245 plazas en este proceso de estabilización.

El INGESA ha trabajado para incluir la totalidad de plazas susceptibles de estabilización, tanto mediante el proceso ordinario de concurso-oposición, como el extraordinario de concurso. En el Anexo V, del RD se recoge el número total de plazas autorizadas por el Ministerio de Hacienda y Función Pública que, distribuidas entre los tres grupos de personal Sanitario Facultativo, personal Sanitario no Facultativo y personal de Gestión y Servicios, asciende a 245.

La Directora del INGESA, Belén Hernando Galán, ha liderado personalmente este proceso interno hasta llegar hoy a su publicación en el BOE y subraya: “Se ha estado trabajando durante gran parte del año en curso en la identificación de dichas plazas, con el esfuerzo añadido por parte de todo el equipo que, paralelamente, ha desarrollado la ejecución de 22 procesos selectivos correspondientes a las OPE ordinarias y a la anterior OPE de estabilización”.

“Con este resultado será posible convocar la totalidad de las plazas de nuestras Instituciones Sanitarias que cumplen los requisitos de estabilización”, ha destacado Hernando Galán.

### CONVOCATORIAS ANTES DE TERMINAR EL AÑO

El artículo 5 de este RD, especifica que “las convocatorias de los procesos selectivos correspondientes deberán publicarse antes del 31 de diciembre de 2022, debiendo finalizar los mismos antes del 31 de diciembre de 2024”.

En cuanto a los criterios, como indica el artículo 3, “los procesos de estabilización derivados de este real decreto deberán garantizar el cumplimiento de los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito, capacidad y publicidad y les serán de aplicación los criterios generales establecidos en Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y en el real decreto por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2022.

Además, la articulación de estos procesos selectivos se realizará en cada ámbito, previa negociación colectiva.

El sistema de selección para los procesos de estabilización de las plazas incluidas en el artículo 2 de la [Ley 20/2021, de 28 de diciembre](#) será el concurso-oposición, con una valoración en la fase de concurso de un 40% de la puntuación total, en la que se tendrá en cuenta, mayoritariamente, la experiencia en el cuerpo, escala, categoría o equivalente de que se trate.

El sistema de selección para los procesos de estabilización de las plazas incluidas en el artículo 2.1, párrafo segundo, y en la disposición adicional sexta o en la disposición adicional octava de la [Ley 20/2021](#), será el sistema de concurso.

El INGESA continúa así con su política ininterrumpida de estabilización en el empleo, en la que se han ejecutado y desarrollado las OPE de 2016, 2017, 2018, 2019 y de estabilización de 2017 y 2018. Este impulso se enmarca en las políticas de refuerzo de los recursos humanos y de estabilidad en el empleo que desarrolla el INGESA y cuyo objetivo final es reducir la temporalidad del 40% de hace tres años a un 10%, con casi 600 trabajadores con nuevas plazas consolidadas.

## PLAZAS OPE ESTABILIZACIÓN 2022

	Ley 20/2021 Concurso-oposición			Ley 20/2021 Concurso	Total plazas
	Cupo general	Reserva personas con discapacidad	Total plazas		
<b>Instituto Nacional de Gestión Sanitaria</b>					
<i>Personal de Gestión y Servicios</i>					
PERSONAL INGESA.	23	1	24	75	99
Total Personal de Gestión y Servicios.	23	1	24	75	99
<i>Personal Sanitario</i>					
<i>Personal no Facultativo</i>					
PERSONAL INGESA.	17	1	18	56	74
Total Personal no Facultativo.	17	1	18	56	74
<i>Personal Facultativo</i>					
PERSONAL INGESA.	24	1	25	47	72
Total Personal Facultativo.	24	1	25	47	72
Total Personal Estatutario Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.	64	3	67	178	245